

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 01

Orden Interno

DECRETO 1556/98

TIGRE, 3 de noviembre de 1998.-

VISTO:

Que el artículo 107 de la Ley 11.757, instituyó el ocho (8) de noviembre como DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, con asueto conforme las modalidades que establezca el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, con acuerdo de los Presidentes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante, determina que el asueto correspondiente al año en curso se efectivice el día lunes 9 de noviembre.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Fíjase asueto para el personal municipal, el día 9 de noviembre de 1998, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Por Secretaría de Salud, Secretaría de Servicios Municipales y Subsecretarías Coordinadoras, se determinarán los servicios públicos indispensables que quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Dirección de Personal. Cúmplase. Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1556/98